

5. ALGUNAS LECTURAS DESDE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN ORGANIZADORES

5.1. EL DESEO DE EXISTIR. REFLEXIONES EN TORNO A LOS ACTUALES ABORDAJES INSTITUCIONALES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANS Y NO BINARIES

**Alejandra Roca, María Alejandra Dellacasa, Sebastián Sposaro,
José Carlos Leanza y Estefanía Ayala**

A partir de distintas líneas de trabajo que venimos desarrollando desde el equipo de investigación UBACYT¹ y como parte de la organización de las “I Jornadas sobre Experiencias Travestis y Trans: diálogos entre la

¹ Proyecto UBACYT “Tecnología, identidad y política: de la intervención tecnológica en los cuerpos a las políticas públicas en Ciencia y Tecnología. Sujetos, instituciones y saberes”, dirigido por la Dra. Alejandra Roca, con sede en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

organización colectiva, el territorio y la universidad”, nos proponemos recuperar algunas discusiones respecto de las infancias y adolescencias trans y no binaries. La temática fue abordada en los diferentes paneles y espacios de discusión, se relataron experiencias personales en relación con la familia, las niñeces, la escuela; consideramos relevante realizar una reflexión teórica más profunda.

Nos interesa recuperar esta línea de análisis para discutir las posiciones que han tomado distintas instituciones sociales –los servicios de salud, la escuela, la familia– en relación con las niñeces y adolescencias trans. Los discursos hegemónicos que categorizan la experiencia trans y no binaria como una patología tienen su origen en la medicina y la psiquiatría, aunque la psicología y la pedagogía en muchos casos se han apropiado de estos, e incluso los han fortalecido. En la práctica, las experiencias nos hablan de un gran número de instituciones que se niegan a brindar atención o expulsan a niñxs y adolescentes trans y no binaries. Las cuales, en el mejor de los casos, recurren al auxilio y a la –aparentemente– “ineludible” intervención de especialistas del campo “psi”² que, desde una perspectiva cisheteronormativa, muchas veces terminan aplicando y recomendando tratamientos “feminizantes” o “masculinizantes”,³ que provocan aún más daño. La expulsión escolar, la patologización, la responsabilización de la “madre” y la represión son parte de algunas modalidades habituales de abordaje de las identidades trans y no binaries. Sin embargo, tal como mostramos a lo largo de este escrito, ciertas violencias y “efectos de exclusión”, que generan las prácticas y los discursos institucionales, en algunos casos se han ido reformulando, posibilitando nuevas problematizaciones y habilitando nuevas perspectivas acerca del tema.

2 Cuando hablamos de campo “psi”, hacemos referencia a profesionales provenientes de la psicología, la psiquiatría, el psicoanálisis y la psicopedagogía.

3 En el caso de los términos entre comillas, se trata de términos que connotan un significado distinto al que se les confiere habitualmente, o bien se utilizan con un doble sentido.

Desde la mirada antropológica, pensar la infancia implica revisar y situar temporalmente la construcción de esa categoría. Philippe Ariès (1987) nos señala el carácter histórico de la infancia, es recién a partir del siglo XIV que la niñez empieza a ser percibida como una etapa de la vida en sí misma, con necesidades y características diferentes a la de la vida adulta. La delimitación de la infancia en el mundo occidental es un acontecimiento plenamente moderno y directamente relacionado con la construcción de la sociedad industrial y la familia burguesa. “Si bien niños y niñas han existido siempre, no ha existido sino hasta una época muy reciente la infancia como campo social de significaciones específicas” (Morgade, 2001: 44).

Esta particularización también despertará, con el correr del tiempo, un interés por las infancias como objeto de estudio y normalización (Baquero y Narodowski, 1994). En el caso de las infancias trans y no binaries percibimos una doble subalteridad, por ser menores y por exceder el modelo cisheteronormativo, como si ciertas experiencias pudieran limitarse solo al mundo de lxs adultxs. La perspectiva adultocéntrica dominó durante mucho tiempo el campo de estudio sobre las niñeces (Duarte, 2012), siendo recién a partir de la década del noventa cuando se empieza a desarrollar un volumen de trabajos que favorece el análisis de los procesos de subjetivación en las infancias, como las producciones de la sociología de la infancia, la antropología de la infancia y la psicología social crítica, entre otros abordajes (Gaitán Muñoz, 2006).

La patologización de las infancias

A partir de la construcción de la infancia, fueron apareciendo también los llamados procesos de patologización de la niñez, procesos que implicaron (e implican) transformar características comunes de lxs infantes en malestares, pasibles de categorización biomédica e incluso abordaje terapéutico. El proceso de patologización afecta particularmente los

cuerpos y las identidades trans y no binarias, en todas las etapas de la vida. La perspectiva patologizante, sostenida desde los discursos médicos y científicos, “pretende eliminar la transexualidad como una vivencia posible, realizable y, sobre todo, digna” (Paván, 2016: 45).

El proceso de patologización y medicalización de las experiencias trans resulta formalmente sistematizado con la inclusión de la categoría transexualismo en el DSM (*Diagnostic of Statistical Manual of Mental Disorders*) III en 1980. En 1994, ese diagnóstico se sustituye por otra categoría: “trastorno de identidad de género” (DSM IV, 1994). A pesar de las expectativas y las crecientes movilizaciones organizadas en distintas partes del mundo por eliminar definitivamente cualquier categorización biomédica en relación con las experiencias trans,⁴ en la quinta versión del DSM se mantiene la patologización y se incluye una nueva categoría que reemplaza a la anterior: “disforia de género” (DSM V, 2013).

Paralelamente, en la Clasificación Internacional de enfermedades (CIE), publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su novena versión del año 1975 se incluye la categoría “transexualismo”, la cual se mantuvo vigente hasta la publicación de la onceava versión en 2019. En este caso, la OMS realiza un primer paso hacia la despatologización, ya que la nueva terminología deja de aparecer en el capítulo referido a los “trastornos mentales y de comportamiento” y se presenta ubicada en un nuevo apartado, el Capítulo 6: “Condiciones relacionadas con la salud sexual”. Sin embargo, las categorías que reemplazan a la anterior, continúan expresando “falta de coherencia” y pretenden ordenar la

4 El proceso previo de redacción de la quinta versión del DSM V se vio atravesado por un cuestionamiento a la patologización de la experiencia trans y a las categorizaciones diagnósticas, principalmente visibilizado por las campañas y el movimiento internacional Stop Trans Patologization (STP). El movimiento STP ha venido organizando diferentes actividades con el objetivo de impulsar acciones de despatologización trans. Inicialmente, las primeras campañas surgieron de activistas españoles, y a partir del año 2009, la plataforma virtual cobró relevancia internacional incorporando progresivamente más de trescientas setenta redes y organizaciones de los cinco continentes.

experiencia trans en dos diagnósticos diferenciados: “incongruencia de género en la adolescencia y la adultez” e “incongruencia de género en la infancia”. Allí por primera vez se patologiza expresamente la identidad de género trans y no binarie en las niñeces, con las nefastas consecuencias que ello puede acarrear (Dellacasa, 2017).

En nuestro país la situación es mucho más alentadora y la perspectiva despatologizante ha quedado plasmada en la Ley de Identidad de Género, sancionada en 2012. Dicha legislación constituye un antecedente normativo a nivel mundial, no solo por asumir una perspectiva no patologizante y partir de la identidad autopercebida, sino también por garantizar el acceso a los cambios registrales y nuevo DNI, así como a intervenciones corporales mediante solicitud expresa y con el único requisito de consentimiento informado de la persona requirente. La ley ha puesto de manifiesto la tensión estructural entre los límites del derecho positivo y las construcciones culturales, ofreciendo un escenario político-institucional, donde el Estado ha jugado un rol protagónico en respuesta a las demandas de los colectivos y favorecido una opción de transformación de la vida de las personas.

En sintonía con la legislación internacional, en la Ley argentina de Identidad de Género, la infancia es reconocida como un interés a proteger que se manifiesta en una dimensión política comprometida con las sensibles intimidades que expresan el sentir y la identidad de las niñeces (Villalta, 2010; Barna, 2012; Grinberg, 2013). En cada trámite de rectificación documental, la propia construcción biográfica de las infancias y adolescencias pide una alternativa a la visión “oficial” e interpela las categorizaciones dominantes, tal como fuera reconocido en la discusión parlamentaria de 2012, previa a la sanción de la ley, y que recoge la necesidad de un Estado garante del derecho a la dignidad de las personas.

Las leyes 26061 (2005) y 26743 (2012) integran un complejo normativo que protege de forma integral los derechos de los niños, niñas y ado-

lescentes (vistos como un interés superior) y su contenido lo convierte en un instrumento de política pública destinado a la promoción de sus intereses.⁵ Además, la adhesión de nuestro país en 1990 a la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) ya había introducido una serie de cambios normativos que se tradujeron en transformaciones en la regulación de las relaciones entre lxs niños y adolescentes con el Estado, la familia y la comunidad (Leanza, 2018).

En concreto, para el caso de las infancias y adolescencias, la Ley 26743 garantiza el acceso al cambio registral en los documentos oficiales, así como a las primeras intervenciones corporales,⁶ mediante solicitud requerida por lxs progenitores “con expresa conformidad del menor”. Sin embargo, si ambxs o algunx de lxs representantes legales se niega a prestar consentimiento, la ley⁷ garantiza un procedimiento judicial que obliga a considerar la voluntad y decisión del menor, tomando como base la autonomía progresiva de las niñas/os y adolescentes (art. 5, CDN;

5 La incorporación de derechos de las niñeces se materializó en la Ley Nacional 26061 (2005) de Protección Integral a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y también en la Ley de la provincia de Buenos Aires 13298, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de lxs Niñxs (2005).

6 Los bloqueadores hormonales (GhRH) se pueden aplicar en inyecciones o parches y favorecen el retraso en la aparición de ciertos cambios corporales asociados a la pubertad. La administración de hormonas y otras intervenciones corporales en menores de edad resulta un tema muy controversial en el que tanto familias como profesionales y organizaciones no siempre presentan una postura acabada y homogénea.

7 El art. 5 de la ley expresa: “Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4° deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo a lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 [...]. Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo a lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes” (Ley 26743, 2012).

art. 24, inc. B, Ley 26061). El principio de autonomía progresiva contempla las diferentes etapas por las que atraviesan las niñeces en su evolución psicofísica, determinando una gradación en el nivel de decisión al que pueden acceder en el ejercicio de sus derechos fundamentales; se aparta del concepto de capacidad, y “se condice con la noción más empírica –de origen bioético– de competencia, conformada a partir del desarrollo de una conciencia reflexiva, libre, racional, independientemente de la ubicación del niño conforme el concepto de capacidad civil de rígida determinación” (Fernández, 2012: 6).

La nueva legislación puso en tensión al tutelado conservador con el nuevo paradigma de inclusión de las niñeces y adolescencias en el ejercicio de derechos humanos (de tercera generación) y, en consecuencia, a partir de la nueva normativa, las diferentes instancias de intervención deben considerar el interés superior de lxs niñxs. Estos cambios interpelan al patrón de defensa clásico, basado en una mirada paternalista que piensa a lxs niñxs y adolescentes como objetos de protección y custodia sometidos a la intervención de la figura familiar del padre, del Estado y del Poder Judicial, despreciándolos como sujetxs de derechos.

La escuela

En el mismo sentido que mencionábamos la dimensión normativa, el dispositivo escolar tiene también una fuerte impronta en la construcción de la infancia y la adolescencia. Tal como afirma Silvia Elizalde (2014), la institución escolar deja marcas visibles en los cuerpos y las subjetividades, al tiempo que configura disposiciones como la vergüenza, el miedo, la culpa, la aversión, entre otros. Sin duda el tránsito escolar “marca” a través de mecanismos de clasificación y jerarquización los recorridos y los destinos de cada sujeto.

Desde el campo de los estudios de género en educación, y con mayor énfasis desde la llamada teoría *queer*, se viene señalando con precisión la existencia de violencia heteropatriarcal y visibilizando algunos de los procesos cotidianos escolares que sostienen la desigualdad entre varones y mujeres que, naturalizando el binarismo de género y la heteronormatividad, violentan derechos de las personas con identidades y orientaciones sexuales diversas. Tal como sostiene Graciela Morgade (2013), en las escuelas operan tanto mecanismos coercitivos como no coercitivos, algunos forman parte del llamado currículum oculto. La escuela no solo apunta a construir “ciudadanxs responsables”, también busca garantizar que las niñeces se conviertan en hombres y mujeres que se correspondan con las formas dominantes y legitimadas de masculinidad y feminidad.

Es sin duda en los cruces de clase, género y etnicidad donde las desigualdades en las infancias toman matices que resulta necesario explorar. En definitiva, la escuela prescribe y reproduce una serie de saberes, representaciones y prácticas hegemónicas acerca de las diferencias de clase y de género, pero también acerca de la sexualidad, los cuerpos y la normalidad, que tienen un gran impacto en la conformación de las subjetividades de las niñeces y adolescencias. El sesgo ideológico cisheteronormativo que atraviesa las instituciones escolares está directamente vinculado a los procesos de exclusión que sufren las infancias y adolescencias trans y no binarias. Así, cuando ciertas dimensiones de la identidad escapan a las formas hegemónicas de masculinidad y de feminidad, comienzan a aparecer procesos de segregación, y marginación, que muchas veces terminan conduciendo a la deserción escolar (Cánepa, 2018). Evidentemente, los procesos de exclusión educativos son complejos e implican la combinación de una diversidad de factores.

Esa apreciación coincide plenamente con el relato de las personas trans adultas, que describen situaciones de rechazo y hostilidad, junto a una

gran dificultad para completar sus estudios primarios y secundarios.⁸ La deserción escolar es otra vía de vulnerabilidad que se suma a las distintas violencias sufridas y constituye una realidad en la biografía de muchas personas travestis y trans, debido a ello las trayectorias escolares están signadas por continuas interrupciones. Para poder completar el ciclo primario, pero sobre todo el secundario, suelen repetir y volver a iniciar los estudios de manera intermitente en diferentes escuelas, dando lugar a recorridos escolares con un alto grado de fragmentación. Los motivos de esas interrupciones están principalmente asociados a la violencia ejercida por sus propixs compañerxs, lxs docentes y las autoridades de las instituciones educativas (Ábalo, 2018). El hecho de que gran parte de las trayectorias escolares de las personas trans estén atravesadas por situaciones de cambios de escuelas, repeticiones de año o deserciones (más ligadas a exclusiones), pone de relieve la dificultad de la institución para tolerar todo aquello que excede o no es reconocido por la norma, y la resistencia que presenta al reconocimiento de la identidad de género autopercibida.⁹ Por otro lado, cuando se comparan las

8 De acuerdo a los datos más recientes del *Primer relevamiento sobre las condiciones de vida de la población trans/travesti de la Provincia de Buenos Aires* (Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, 2019), el 53,10% de las personas travestis, trans y no binaries consultadas no completó la escolaridad obligatoria (secundario completo) que establece la Ley de Educación Nacional (2006). A su vez, se aprecian marcadas diferencias entre masculinidades trans (en ese caso el 63% sí logró completar el secundario) y feminidades trans. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, el 59,8% de las mujeres travestis y trans no completó la escolaridad obligatoria, en comparación con la población en general de la Ciudad mayor de 25 años que es del 29%. Al incorporar la variable edad al análisis del nivel educativo alcanzado por mujeres travestis y trans, la franja etaria peor posicionada es la de las personas mayores de 41 años. En el caso de los hombres trans, la situación es muy diferente y mucho más favorable, el 72,8% cuenta con el nivel secundario completo o más (*La revolución de las mariposas*, Ministerio de Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017).

9 Las instituciones escolares privadas muestran un mayor número de situaciones de exclusión de las niñeces trans, en comparación con las instituciones de índole pública (Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces trans, Asociación Civil Infancias Libres, julio de 2019).

experiencias y las trayectorias escolares del colectivo trans entre distintas generaciones se advierten marcadas diferencias en lo que respecta al acceso, permanencia y terminalidad.

En este sentido, es importante considerar que como producto de la lucha y la organización de los colectivos travestis y trans se han conformado espacios educativos en diferentes partes del país.¹⁰ En la mayoría de los casos se trata de instancias autogestionadas que retoman la tradición pedagógica de los bachilleratos populares y que buscan favorecer la finalización de los estudios secundarios y primarios, siendo adultxs travestis y trans los que concurren¹¹ generalmente, aunque dichos espacios estén abiertos a toda la comunidad.

Las familias

La relación biología-sociedad, naturaleza-cultura, constituye uno de los principales nudos problemáticos de la teoría antropológica que trascendió las fronteras disciplinares otorgándole protagonismo en los debates sobre raza, sexualidad y construcción biomédica del cuerpo (Roca, 2013a).

El dualismo estructuralista llevó a suponer la evidencia “real” y universal de lo biológico (naturaleza) disponiendo la autonomía de la “cultura”

10 Uno de los espacios pioneros es el Bachillerato Popular Travesti-Trans Mocha Celis (Unidad de Gestión Educativa Experimental N° 16), que se fundó en el año 2011 con el fin de promover la inclusión de personas trans en la educación formal. También funciona en Tucumán el CETRANS: centro educativo trans de puertas abiertas. Por otro lado, en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) funciona el Programa de Inclusión Educativa dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, que brinda la posibilidad de terminar los estudios primarios y secundarios a integrantes del colectivo trans. Además, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) junto con la organización OTRANS desarrolla un trabajo de acompañamiento que favorece la inclusión y permanencia de las personas trans que se inscriben en esa universidad.

11 También existen otros medios que contribuyen a la formación educativa y de los que pueden hacer uso las personas trans que no hayan podido completar los ciclos educativos, como lo son el plan FinEs o el programa Prog.R.Es.Ar.

como artificio superpuesto (simbólico) y como legítimo objeto de estudio de la antropología (Roca, 2013b). Durante más de cuarenta años la dicotomía naturaleza-cultura ha sido un dogma central de la antropología, proporcionando una serie de instrumentos analíticos para programas de investigación, y también un marcador de identidad para la disciplina en su conjunto. En estos contextos, muchxs antropológxs asumieron un rol ecuánime, contrarrestando argumentos a partir de la “desnaturalización” y la “culturización” de conductas. En las últimas décadas los dogmas anclados en los dualismos ontológicos modernos (cuerpo-mente, femenino-masculino, sujeto-objeto, vivo-muerto, entre otros) fueron interpelados a partir de una renovación teórica surgida de enfoques y articulaciones provenientes de diversos campos empíricos.

La antropología clásica entendió el sistema de parentesco como la articulación entre lazos de sangre y lazos sociales. Los estudios de género y parentesco participaron de un fundamento común que daba por sentado el estatus concedido a los hechos biológicos. Entre otros, Collier y Yanagasiko (1989) y Stolcke (2010) elaboraron una lectura desnaturalizadora de la familia “universal y nuclear”, que produjo una apertura hacia los nuevos estudios de parentesco.

En un sentido similar, una de las instituciones más cuestionadas por los feminismos y los colectivos de la diversidad en las últimas décadas ha sido la familia nuclear, en tanto “orden natural” y exponente del modelo cisheteronormativo que promueve, a la vez, una serie de valores capitalistas asociados al “hombre blanco cishétero patriarcal” (Hester, 2018).¹²

12 Lo dicho conecta con la idea de un patrón de ciudadanía y ámbito público propio de las democracias occidentales que tiende a universalizar la figura del hombre, adulto, heterosexual y blanco como aquella que cuenta con las capacidades para discutir las cuestiones públicas, al tiempo que excluye a diversos “grupos minoritarios” (mujeres, niños, afrodescendientes, homosexuales, etc.), caracterizados por las pasiones, la irracionalidad y la dependencia (Fraser, 1997; Young, 2000).

La crítica se centra en la concepción imperante en las sociedades occidentales de la familia nuclear como el orden que articula la monogamia, la reproducción heterosexual, el rol de la crianza como responsabilidad exclusiva de las mujeres, la producción económica y el trabajo a cargo de los varones, un disciplinamiento de los varones sobre las mujeres y lxs niñxs, y de las mujeres/madres sobre lxs niñxs (Jaramillo, 2008). Tal como sugirió Rapp (2000), los problemas vinculados a la reproducción aparecen conectados entre lo individual y lo colectivo, lo tecnológico y lo político, lo legal y lo ético; dado que este espacio, es el espacio biopolítico por excelencia.

La heteronormatividad como principio organizador del orden de las relaciones sociales, política, institucional y culturalmente reproducido, que hace de la heterosexualidad reproductiva el parámetro desde el cual juzgar (aceptar, condenar) la inmensa variedad de prácticas, identidades y relaciones sexuales, afectivas y amorosas existentes (Pecheny, 2008:14). Así, la heteronormatividad impuesta sirve como matriz para la estigmatización, la exclusión, la invisibilización y, en muchos casos, la criminalización de las identidades disidentes.

Tal como sostiene Lohana Berkins (2008), la familia suele ser el primer gran obstáculo que enfrentan las personas travestis, transexuales y transgénero para el libre desarrollo de su identidad. Al relatar sus infancias, muchas personas trans adultas hacen referencia al abandono, la desaprobación, el castigo y diversas situaciones de violencia familiar, producto del rechazo hacía sus maneras de ser y estar en el mundo (principalmente en las experiencias de feminidades trans, no tanto así en las masculinidades trans).¹³ Esta situación se vuelve una característica común en la mayoría de lxs adultxs trans, que crecieron en un contexto social de discriminación, persecución y violencia hacia las

13 Ministerio de Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). *La revolución de las mariposas: A diez años de La Gesta del Nombre Propio* (p. 168).

personas travestis, trans y no binaries. En los años setenta, aún en plena dictadura, y en los ochenta, a pesar del inicio de la democracia, era impensable abrir el debate sobre la diversidad, la heteronormatividad y los derechos de las personas no cisgénero.

Para muchxs personas trans y no binaries, las situaciones de violencia y exclusión comienzan en el seno mismo de sus familias, llegando en algunos casos a sufrir desamparo afectivo y material, produciendo desarraigo. Detrás de ello, muchas veces se suceden otras vulneraciones: la mencionada expulsión del sistema educativo, las dificultades para el acceso a la salud, la imposibilidad de acceder y/o sostener un trabajo formal, la precariedad habitacional, etc. En este sentido, resulta fundamental visibilizar la situación de las niñeces y adolescencias trans y no binaries, en tanto el orden patriarcal, heteronormativo y adultocéntrico las pone en condición de inferioridad y les impone un “deber ser” que violenta su sentir, su deseo y su identidad.

Si bien en muchos casos el primer lugar de vulneración de los derechos de las infancias trans y no binaries continúa siendo la familia, con la vigencia de la Ley de Identidad de Género y la visibilidad de las diversidades, en los últimos años puede apreciarse un cambio en el modo de accionar por parte de algunas familias. Actualmente, muchxs adultxs responsables de esas niñeces realizan un gran trabajo de acompañamiento y contención, privilegiando los deseos, las voces y las decisiones de lxs niñxs, por sobre otros discursos que se presentan como “autorizados”.

Cuando un adulto toma la decisión de acompañar la experiencia de su hijx, comprendiendo e intentando no reprimirla, muchas veces puede tener un efecto no previsto: el rechazo social. Existen diversos tipos de rechazos: puede ser el distanciamiento de determinados grupos, como la familia, amistades y personas del ámbito laboral, pero también debe repararse en situaciones de desaprobación y exclusión que se dan en el ámbito institucional, como las violencias recibidas en los espacios de educación y esparcimiento o en los de atención de la salud.

Los cambios que pueden apreciarse en los últimos años respecto de las estrategias desplegadas por la familia incluyen, además, una búsqueda por intercambiar experiencias, conocimientos y trayectorias con otrxs pares, así como con personas travestis y trans adultas, dando lugar a espacios de gestión y organización común en torno a las demandas. En este sentido, se ha dado un proceso de colectivización de las experiencias de las familias de niñxs y adolescentes trans, que en distintas partes del mundo se organizan frente a la ausencia de respuestas institucionales y estatales. En relación con estos espacios, también han surgido distintas instancias de encuentro, organización e intercambio que reúnen a lxs propixs niñxs y adolescentes.

Existen diversas organizaciones sociales en Argentina (Munay, Infancias Libres, Kidz, Mamachula, entre otras) que se proponen acompañar de distintos modos las experiencias de madres y padres de niñeces y adolescencias trans y no binaries. Estas organizaciones no gubernamentales suelen estar conformadas por familiares, profesionales e integrantes de la comunidad LGTBIQ+, que intentan compartir las incertidumbres y necesidades de las distintas familias.

Para comprender dicho proceso de cambio, resulta ineludible considerar la visibilización que cobraron las infancias trans y no binaries a través de ciertas experiencias que se volvieron de público conocimiento y que nos interpelan a todxs. Luana fue la primera menor de edad que rectificó su nombre de pila y la categoría sexo en su Documento Nacional de Identidad (DNI), sin necesidad de recurrir a un procedimiento judicial ni a una pericia psiquiátrica. La visibilización de esta situación en nuestro país¹⁴ marcó otro hito similar al de la misma ley, ya que por primera vez en el mundo un Estado reconocía la identidad de género asumida por una niña pequeña. La publicación del libro de Gabriela Mansilla, *Yo nena*,

14 Así como la experiencia de Luana en 2014, se dieron a conocer e hicieron públicas otras experiencias como la de Facha, o Tiziana.

yo *princesa*. *La niña que eligió su propio nombre* (2014), ha tenido el respaldo institucional de la Universidad de General Sarmiento y se ha convertido en un antecedente que permitió visibilizar las experiencias de las infancias trans y sus trayectorias familiares. El libro

corrió los límites de los saberes y las prácticas profesionales, y también de las políticas que se despliegan sobre la infancia. Porque el relato muestra los efectos indisolublemente subjetivos y políticos de toda lucha identitaria. Y por encima de todo, porque esas luchas se siguen librando aquí y ahora (Diker y Bonaldi, 2014: 9).

Algunas reflexiones preliminares

Tal como hemos mencionado al comienzo de este libro, la intención de las “I Jornadas sobre Experiencias Travestis y Trans: diálogos entre la organización colectiva, el territorio y la universidad” era justamente habilitar espacios de intercambio entre las personas trans, las organizaciones y las universidades. Entendemos que constituyen instancias fundamentales para la ampliación de derechos y para la instrumentación de políticas públicas que apunten a la inclusión.

En relación con ello, sostenemos que también resulta ineludible desandar e interpelar ciertas prácticas y conocimientos que se producen en las universidades y que muchas veces implican la enunciación de verdades y certezas que afectan la formación y se traducen en intervenciones profesionales, normativas y regulaciones que tienen fuertes implicancias políticas. En este sentido, planteamos la necesidad de construir conocimientos críticos que permitan desnaturalizar la familia, la identidad, el género, el patriarcado, la heterosexualidad, los cuerpos, para que lxs estudiantes que se formen en la universidad pública puedan desarrollar otras prácticas profesionales y educativas, construir otras dinámicas institucionales y dar lugar a políticas públicas inclusivas e innovadoras.

Los procesos institucionales vinculados a la ampliación de derechos de personas trans evidencian la emergencia de nuevos colectivos que revierten los tradicionales esquemas de poder y producción de conocimiento, lo que nos interpela a contemplar su participación activa, la recuperación de sus saberes y el diseño de estrategias sobre la base de sus propuestas (Dellacasa, 2018). Estas instancias habilitan espacios de negociación, coproducción y cogestión que disputan el “control cognitivo” por parte de los diferentes sujetos-colectivos, quebrando las clásicas dicotomías interno/externo, experto/lego (Jassanof, 2004).

En este sentido, otro de los desafíos que enfrentamos tiene que ver con alcanzar una presencia mayor de personas travestis y trans en la educación superior. Para ello, se vuelve imprescindible cambiar el enfoque y, en vez de preguntar qué tienen que hacer las personas trans para ingresar y adaptarse a la universidad, debemos repensar qué hacer desde las universidades (y el resto de las instituciones educativas) para garantizar el acceso pleno e igualitario de las personas trans a estos espacios. Sin duda, considerando las repercusiones y convocatoria que han tenido las jornadas, hemos dado un pequeño pero importante primer paso en esa dirección.

Tal como reflexionó Lohana Berkins: “Cuando una traba va a la universidad, cambia la vida de ella; cuando muchas travas van a la universidad, cambia la institución”.

Referencias bibliográficas

- Ábalo, F. (2018). Prólogo. En J. Martínez y S. Vidal-Ortiz (comps.), *Travar el saber. Educación de personas trans y travestis en Argentina: relatos en primera persona* (pp. 17-22). La Plata: EDULP.
- Ariès, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Baquero, R. y Narodowski, M. (1994). ¿Existe la infancia? *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, (6), 61-67.

- Barna, A. (2012). Convención Internacional de los Derechos del Niño: hacia un abordaje desacralizador. *Kairos: Revista de Temas Sociales*, (29), 1-19.
- Berkins, L. (2008). Un itinerario político del travestismo. En D. Maffia (comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 59-68). Buenos Aires: Scarlett Press.
- Berkins, L. y Fernández, J. (2005). *La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Canepa, N. (2018). Infancias Trans. Despatologización, rol adulto y amparo subjetivo e institucional. *Millcayac, Revista Digital de Ciencias Sociales*, V(9), 257-274.
- Collier, J. y Yanagisako, S. (1987). *Gender and Kinship: Essays Toward a Unified Analysis*. California: Stanford University Press.
- Dellacasa, M. A. (2017). Una mirada arqueológica de los discursos sobre transexualidad. Modalidades de producción de conocimiento y subjetividades. *Revista Psicoperspectivas*, 16(3), 18-28.
- (2018). *Categorizaciones, dispositivos e intervenciones tecnológicas en la transexualidad. Un análisis de controversias desde la Antropología de la Ciencia entre lo local y lo global*. Tesis de doctorado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Diker, G. y Bonaldi, P. (2014). Presentación. En G. Mansilla, *Yo nena, yo princesa. La niña que eligió su propio nombre* (pp. 9-12). Los Polvorines: UNGS.
- Duarte, C. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Revista Última Década*, 20(36), 99-125.
- Elizalde, S. (2014). Aprendiendo a ser mujeres y varones jóvenes: prácticas de investimento del género y la sexualidad en la institución escolar. *Revista Intersecciones en Comunicación*, (8), 31-50.
- Fernández, S. (mayo 2012). La realización del proyecto de vida autorreferencial. Los principios de autonomía y desjudicialización. En *La Ley - Suplemento Especial Identidad de género-Muerte digna*, 23-25.

- Fraser, N. (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Gaitán Muñoz, L. (2006). *Sociología de la infancia: nuevas perspectivas*. Madrid: Síntesis.
- Grinberg, J. (2013). La recepción de “los derechos del niño” en Argentina: Trayectorias de activistas y conformación de una nueva causa en torno a la infancia. *Antropología y Sociología: Virajes*, 15(1), 299-325.
- Hester, H. (2018). *Xenofeminismo. Tecnologías de género y políticas de reproducción*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Jaramillo, I. (2008). Familia. En C. Motta y M. Sáez (comps.), *La mirada de los jueces. Género en la jurisprudencia latinoamericana*, tomo 1 (pp. 267-366). Bogotá: Siglo del Hombre.
- Jassanof, S. (2004). *States of Knowledge: The Co-Production of Science and Social Order*. Nueva York: Routledge.
- Leanza, J. C. (2018). Niñez, identidad de género y políticas públicas. *V Jornadas de Estudios sobre la Infancia*. Buenos Aires, 15 al 17 de agosto de 2018.
- Mansilla, G. (2014). *Yo nena, yo princesa. La niña que eligió su propio nombre*. Los Polvorines: UNGS.
- Morgade, G. (2001). *Aprender a ser varón, aprender a ser mujer. Relaciones de género y educación. Esbozo de un programa de acción*. Buenos Aires: Noveduc.
- Morgade, G. y Alonso, G. (2008). *Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la normalidad a la disidencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Paván, V. (2016). *Niñez trans. Experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad*. Los Polvorines: UNGS.
- Pecheny, M. (2008). Introducción. Investigar sobre sujetos sexuales. En M. Pecheny, C. Figari y D. Jones (comps.), *Todo sexo es político. Estudios sobre las sexualidades en Argentina* (pp. 9-18). Buenos Aires: Libros del Zorzal.

- Rapp, R. (2000). Extra Chromosomes and Blue Tulips: Medico-Familial Interpretations. En M. Lock, A. Young y A. Cambrosio (eds.), *Living and Working with New Medical Technologies: Intersections in Inquiry* (pp. 184-208). Cambridge: Cambridge University Press.
- Roca, A. (2013a). Así en la fábrica como en el cuerpo: extracción, circulación, almacenamiento y propiedad diferencial de fragmentos corporales. *Actas X RAM Reunión de Antropología del Mercosur*. Córdoba, 10 al 13 de julio de 2013.
- (2013b). Entre vivos y muertos. *IV Reunião de Antropologia da Ciência e da Tecnologia, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas (IFCH), Universidade Estadual de Campinas*, 24 al 26 de septiembre de 2013.
- Sposaro, S. (2019). *Entre “mundos” significantes: El proceso de conformación de la subjetividad de personas trans*. Tesis de grado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Stolcke, V. (2010). ¿Qué tiene que ver el género con el parentesco? En V. Fons, A. Piella y M. Valdés, *Procreación, crianza y género. Aproximaciones antropológicas a la parentalidad* (pp. 315-348). Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Villalta, C. (comp.) (2010). *Infancia, justicia y derechos humanos*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

Documentos

- Argentina. Ley de Identidad de Género 26743 (2012).
- Argentina. Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes 26061 (2005).
- Asociación Civil Infancias Libres (2019). *Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces trans*. Buenos Aires.

Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (2017). *La revolución de las mariposas. A diez años de La gesta del nombre propio*. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989.

Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires (2019). *Primer relevamiento sobre las condiciones de vida de la población trans/travesti de la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

5.2 LO QUE LAS JORNADAS NOS DEJARON: SABERES, CUERPOS Y TERRITORIOS EN TENSIÓN

Martín Boy, María Florencia Rodríguez,
Anahí Farji Neer y Camila Newton*

La realización de las “I Jornadas sobre Experiencias Travestis y Trans: diálogos entre la organización colectiva, el territorio y la universidad” nos permitió reflexionar acerca del rol de la academia y el papel de la universidad en relación con la comunidad. La UNPAZ comenzó a funcionar a partir de 2009, en la localidad de José C. Paz (segundo cordón del Conurbano Bonaerense), en el marco de un proyecto político y educativo más amplio de creación de las Universidades del Bicentenario. La diferencia con las universidades tradicionales no solo es cronológica, pues estas nuevas instituciones además de haber sido creadas en el siglo XXI tienen la particularidad de localizarse por fuera de las “capitales” de las

* Integrantes del proyecto de investigación “Población trans y acceso a la salud post ley identidad de género: avances y limitaciones en el Conurbano Bonaerense, 2018-2020”, radicado en el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE) de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ).